

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-JLEMX- 04-2021**

**“Adquisición de Insumos de protección e higiene, limpieza y  
desinfección para Casilla Única del PE 2020-2021”**

**DIFERIMIENTO DE FALLO**

**03 DE MAYO DE 2021**



**ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-JLEMX-04-2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN E HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA CASILLA ÚNICA DEL PE 2020-2021.”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-JLEMX-04-2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN E HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA CASILLA ÚNICA DEL PE 2020-2021.”**

**ACTA**

En la Ciudad de México, siendo las **19:00 horas** del día **03 de mayo de 2021**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral en lo sucesivo, las “**POBALINES**”, el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México para presidir los distintos actos del procedimiento, informa a los licitantes participantes que con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente en lo sucesivo el “**Reglamento**”, y a petición del área requirente, la fecha programada para dar a conocer el fallo **se difiere**, para llevarse a cabo el día **06 de mayo de 2021**, notificándose mediante correo electrónico y a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE. -----

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado “**Reglamento**”, queda a disposición y para su consulta en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “**Consulta los procedimientos vigentes y concluidos**” en “**En seguimiento y concluidos**”, y adicionalmente, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente acta, por un término de **5 (cinco) días hábiles**, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p><b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b> El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b>, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p><b>Coordinación Administrativa</b></p>

-----**FIN DEL ACTA**-----

